

PLAN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

2019-2023

VERSIÓN: 03



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

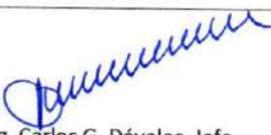


mecip
2015



CONTENIDO

| | | |
|------|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. | MARCO FILOSÓFICO..... | 4 |
| 3. | DIAGNÓSTICO..... | 7 |
| 4. | OBJETIVOS DEL PLAN..... | 8 |
| 5. | ALCANCE..... | 9 |
| 6. | POLÍTICA INSTITUCIONAL..... | 10 |
| 7. | COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN..... | 11 |
| 7.1. | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA..... | 12 |
| 7.2. | PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 13 |
| 7.3. | RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 18 |
| 7.4. | INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA..... | 20 |
| 7.5. | GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN..... | 20 |
| 7.6. | GESTIÓN DE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN E INVESTIGACIÓN..... | 24 |
| 8. | TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 26 |
| 9. | MARCO LEGAL..... | 30 |

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



1. INTRODUCCIÓN

El diseño e implementación de un plan anticorrupción Institucional correspondiente al periodo 2019-2023 ha sido formulado a través de un desarrollo constructivo que tomó como referencia, entre varios temas, las diferentes situaciones tanto nacionales como regionales, además de contemplar el contexto interno considerando la relevancia de las actividades ejecutadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

Los objetivos y las acciones estratégicas del presente plan, en la Legislación Aduanera, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 aprobado por Decreto N° 2794/14, además de las orientaciones realizadas por la Organización Mundial de Aduanas.

La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) en el marco del Decreto N° 4.900/2015 a través del cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción, ha desarrollado la "Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción". Es relevante mencionar que dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y de la metodología utilizada en el mismo, incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus Unidades de Transparencia y Anticorrupción a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



2. MARCO FILOSÓFICO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

"La Dirección Nacional de Aduanas es la Institución encargada de aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos a la importación y a la exportación, fiscalizar el tráfico de mercaderías por las fronteras y aeropuertos del país, ejercer sus atribuciones en zona primaria y realizar las tareas de represión del contrabando en zona secundaria."

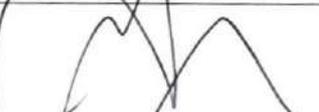
Art. 1 Ley 2422/2004

2.2. MISIÓN:

"Somos una institución autónoma, facilitadora del comercio internacional, responsable de una eficiente recaudación de los tributos, investida de competencia para la aplicación de la legislación aduanera en la fiscalización y control del ingreso, egreso, circulación de mercaderías, medios de transportes, unidades de cargas, depósitos y personas, comprometidos con la rendición de cuentas al ciudadano para el desarrollo del país".

2.3. VISIÓN:

"Ser una institución líder nacional e internacionalmente, sustentada en su gestión, infraestructura, tecnología de vanguardia y talento humano competente, comprometido e íntegro".

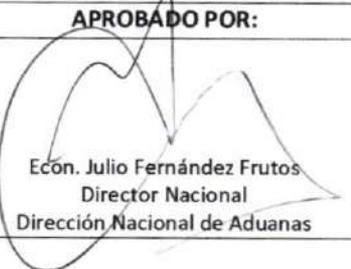
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



2.4. DECLARACIÓN DE PROPÓSITO

- ❖ Seremos una institución que liderará las mejoras del Paraguay reconocidos internacionalmente por su modelo de gestión y mejores prácticas aduaneras al comercio exterior.
- ❖ Con normativa clara y actualizada, con procedimientos predecibles, ágiles ajustados a estándares de Gobierno Electrónico basados en la innovación, la automatización y la eliminación de la discrecionalidad.
- ❖ Realizaremos un control de las mercaderías, personas, medios de transporte y unidades de carga en base a la gestión de riesgos, impulsando la facilitación del comercio, seguridad en la cadena logística, la competitividad. Conectándonos con nuestros grupos de interés y protegiendo a la sociedad paraguaya en general, contribuyendo de esta manera al desarrollo y estabilidad económica del país.
- ❖ Buscaremos acrecentar la capacitación a los funcionarios para reconocer y valorar su dedicación, honestidad, integridad y entrega. Y nos reconocerán como servidores públicos, íntegros e inflexibles ante la corrupción.

Resolución DNA N° 978/2022

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



2.5. VALORES

❖ INTEGRIDAD

Ser servidores públicos confiables por conducta y comportamiento.

❖ EFICIENCIA

Lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.

❖ TRANSPARENCIA

Hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados.

❖ RESPONSABILIDAD

Responder por las consecuencias de los actos que hemos realizado.

❖ HONESTIDAD

Proceder correctamente, respetando y protegiendo los bienes públicos.

❖ COMPROMISO

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos de la institución.

❖ RESPETO

Aceptar y reconocer las diferencias de los otros y no transgredir y quebrantar sus derechos.

❖ EXCELENCIA

Compromiso con la mejora continua, logrando altos estándares de calidad.

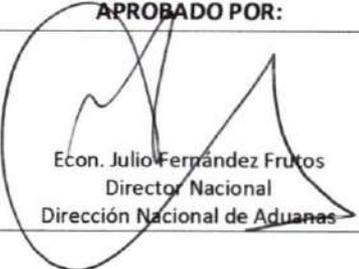
❖ SERVICIO

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía

❖ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Servir a la ciudadanía, usuarios y grupos de interés de manera igualitaria y sin discriminación.

Resolución DNA N° 1510/2021

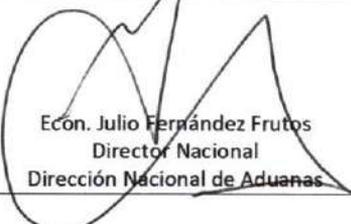
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



3. DIAGNÓSTICO

El Plan Anticorrupción, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la Dirección Nacional de Aduanas y hacer visible su actuar e igual forma interactuar con los grupos de valor, realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, entiende que esta es la mejor manera para lograr un Estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo.

La Dirección Nacional de Aduanas como Institución encargada de la fiscalización y facilitación del Comercio Internacional en la República del Paraguay está comprometida en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la Transparencia para el logro del cumplimiento efectivo y óptimo de la Misión institucional. Asimismo, como elemento esencial reconoce que la ciudadanía debe estar correcta y completamente informada sobre la gestión y manejo de los recursos de la institución.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Ecón. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



4. OBJETIVOS DEL PLAN

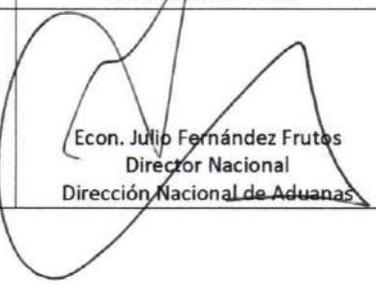
4.1. GENERAL

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Dirección Nacional de Aduanas; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Dirección Nacional de Aduanas; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano.

Lo anterior, en procura de contar con una Dirección Nacional de Aduanas que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

4.2. ESPECÍFICOS

- ❖ Promover la participación ciudadanía en la gestión de transparencia institucional.
- ❖ Hacer visible la gestión del Departamento de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Aduanas a los grupos de Interés.
- ❖ Mejorar el servicio a la ciudadanía por parte de Dirección Nacional de Aduanas.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



- ❖ Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- ❖ Incrementar la credibilidad y la imagen institucional.
- ❖ Establecer delineamientos para lograr una Aduanas Transparente e inflexible ante la corrupción.

4.3. ESTRATÉGICOS

- ❖ Asesorar al Director Nacional de Aduanas y apoyar en las actividades llevadas adelante por la Secretaría Nacional Anticorrupción en la construcción e implementación de políticas anticorrupción.
- ❖ Fortalecer la gestión y articulación interna de la Dirección Nacional de Aduanas coordinando la implementación del programa de gobierno para asegurar el cumplimiento de sus prioridades y la articulación con visión a largo plazo.

5. ALCANCE

El "PLAN DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", se aplica obligatoriamente a todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, servidores públicos, personas vinculadas a la actividad aduanera o no en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normalidad aplicable.

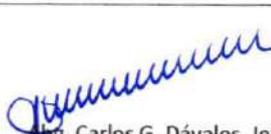
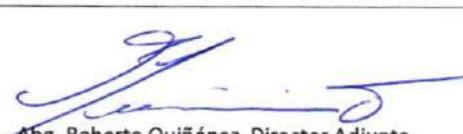
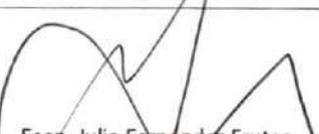
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



6. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de la corrupción con medidas como:

- ❖ Identificación de los posibles riesgos de corrupción estableciendo causas y definiendo controles preventivos.
- ❖ Generación de espacios para la participación ciudadana, asegurando la visibilidad de la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas y la interrelación con los grupos de interés.
- ❖ Existe un área encargada de recibir, reasignar y hacer seguimiento continuo a los trámites y servicios y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ❖ Cumplir los valores consignados en el Código de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas cuya finalidad es incentivar la sana convivencia, generar una transformación cultural en la Entidad promoviendo un comportamiento ético.
- ❖ Definir el instrumento índice de información de carácter clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial y de reserva.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN



| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|--|
| Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas | Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas | Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



7.1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

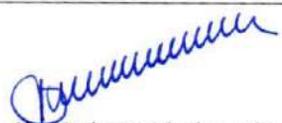
Por Resolución DNA N° 193/2019 se asigna al Departamento de Integridad de la Coordinación de Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional como la dependencia encargada de promover y gestionar el Acceso a la Información Pública en la Dirección Nacional de Aduanas.

12

La transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.

Es la obligación que tienen las instituciones públicas que dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos, toda la información que obra en las fuentes públicas. En este sentido la información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como la comprobación sobre su veracidad, su comprensión por parte de las personas y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Se refiere a *“Aquella, producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.”*

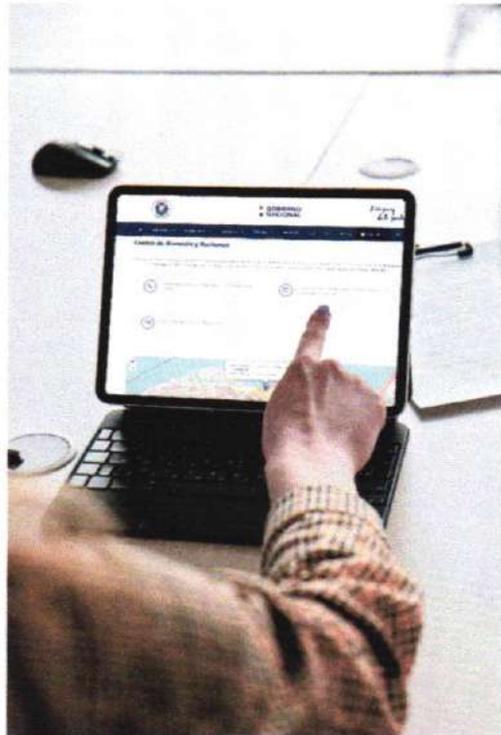
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

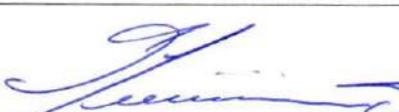
7.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRO DE ATENCIÓN Y RECLAMOS – CAR

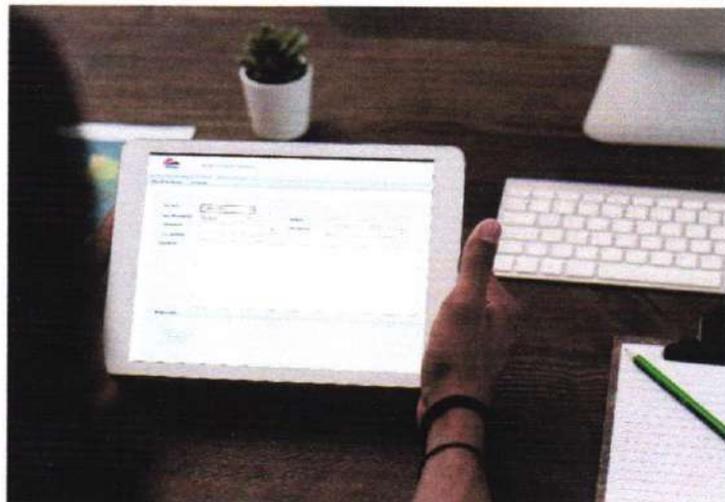
La Dirección Nacional de Aduanas mantiene una relación activa con los ciudadanos mediante el Centro de Atención y Reclamos (CAR), que es la dependencia encargada de recibir quejas, consultas, sugerencias y denuncias, relacionadas a los servicios que presta la entidad aduanera.

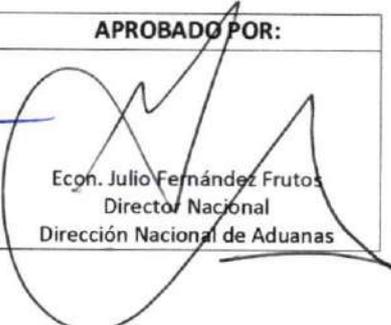
- El Centro de Atención y Reclamos cuenta con un software que permite realizar un seguimiento pormenorizado de cada reclamo realizado, protegiendo en todo momento la identidad del Usuario que realiza el reclamo, garantizando así la confidencialidad de la queja o el reclamo presentado.
- En todas las Administraciones de Aduanas del país, se cuenta funcionarios calificados y buzones físicos para la recepción de quejas y sugerencias.
- Se cuenta con una dirección de correo electrónico y una línea de atención directa para comunicarse con el CAR.
- El Centro de Atención y Reclamos centraliza la recepción del requerimiento y gestiona su trámite a través del departamento correspondiente.
- Una vez recibida la respuesta pertinente, es el CAR el que remite al usuario que realizó el reclamo una respuesta a su petición.



| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

- Los funcionarios que en el ejercicio de sus tareas reciban Quejas y Reclamos relacionados con la Dirección Nacional de Aduanas, tienen la responsabilidad de reportarlos por escrito al Centro de Atención y Reclamos. Para el efecto se cuentan con Formularios en los cuales el funcionario puede registrar las quejas y reclamos e identificar debidamente a la persona que los formuló.
- Aquellas sugerencias, peticiones, comentarios, quejas y reclamos recibidos a través de la línea telefónica o dirección de correo electrónico, que requieran una atención puntual e inmediata, son respondidas de manera clara y oportuna, conforme a los mecanismos y plazos establecidos en el procedimiento.
- Cada mes el Centro de Atención y Reclamos (CAR) presenta a la Alta Dirección un reporte de la información recibida, precisando aquellos temas sobre los cuales deben tomarse decisiones.
- El Centro de Atención y Reclamos (CAR) se encarga de dar seguimiento a la aplicación de las decisiones tomadas por la Alta Dirección y los resultados obtenidos.



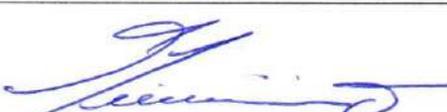
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Ecgn. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

CICLO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y RECLAMOS - CAR

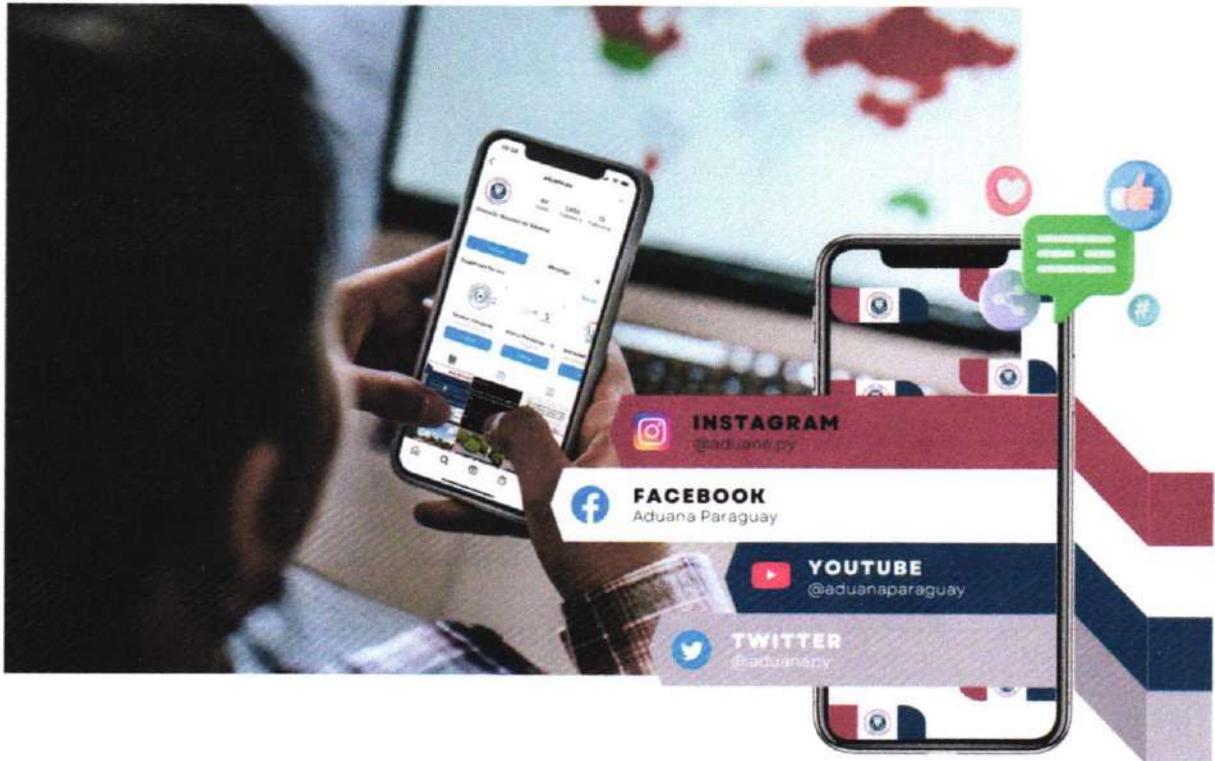


REDES SOCIALES

La Dirección Nacional de Aduanas adopta mecanismos de comunicación amigables y accesibles, tales como: Instagram, Facebook, YouTube, Twitter, etc. Las informaciones que allí se publican deben respetar los criterios establecidos para todos los medios de comunicación. Y además se debe contar con funcionarios

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

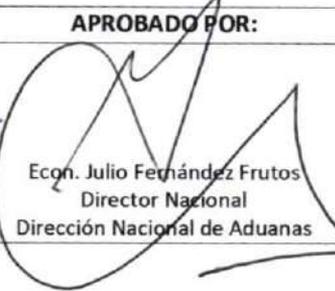
responsables de actualizar continuamente las informaciones publicadas en las redes sociales.



PÁGINA WEB

La Página Web Oficial es actualizada periódicamente por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación.

Los contenidos de la Página Web incluyen; la presentación de la institución, sus fines, misión, visión, objetivos, planes y programas, logros en general y todo lo referente a sus actividades y resultados.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

(Prensa escrita, digital, radial y televisiva).

La Dirección Nacional de Aduanas fomenta una política de apertura y de buen relacionamiento con los representantes de los medios de comunicación masivos a nivel nacional e internacional, para la satisfacción oportuna de las demandas y la difusión



estratégica de la información institucional. Las demandas de los medios de comunicación y los requerimientos institucionales precisan de una adecuada coordinación para dar satisfacción a las partes, ya sea para encuentros formales o



informales con los periodistas, convocatorias de prensa, preparación de eventos con los medios, como la distribución de informes e inclusive la recepción de demandas.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO: Implementar un procedimiento que permita a los ciudadanos y otros grupos de interés la obtención de información sobre la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas y sus resultados, activando el control social y la participación ciudadana, generando un fortalecimiento en la imagen institucional.

El Proceso de implementación del Plan de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Aduanas consta de 4 (cuatro) etapas.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RCC

ETAPAS:



Los informes serán presentados conforme a lo establecido en el Decreto N° 2991/2019, a los 15 días corridos de la fecha de culmino del trimestre, clasificándose de la siguiente manera.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|---|--|
| Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas | Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas | Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



- **Informe parcial del primer trimestre:** enero-marzo
- **Informe parcial del segundo trimestre:** abril-junio
- **Informe de cumplimiento de actividades:** enero-junio
- **Informe parcial del tercer trimestre:** julio-septiembre
- **Informe final acumulado:** enero- diciembre
- **Memoria anual:** enero-diciembre
- **Informe de Indicadores:** enero-diciembre
- **Informe de cumplimiento de actividades:** julio-diciembre

Los informes serán socializados a través del Sitio Web institucional en formato PDF validadas con la firma digital de los integrantes del Comité de RCC, y en formato Excel editable (.xlsx).

El ejercicio de rendición de cuentas se lleva a cabo de una manera permanente y a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Dirección Nacional de Aduanas como:

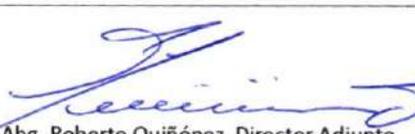
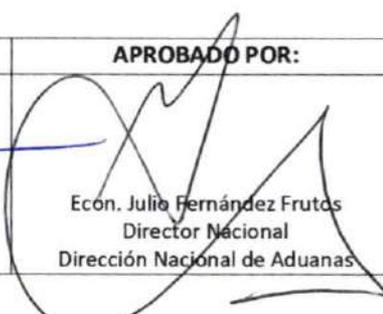
Página Web: <https://www.aduana.gov.py/>

Redes sociales:

-  <https://www.facebook.com/aduana.py>
-  <https://twitter.com/aduanapy>
-  <https://www.instagram.com/aduana.py/>
-  <https://www.youtube.com/@AduanaParaguay>

Medios masivos de comunicación

Prensa escrita, digital, radial y televisiva.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



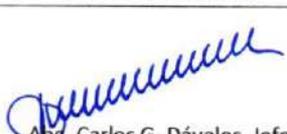
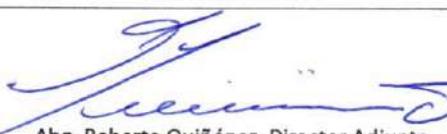
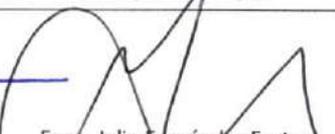
7.4. INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

El Departamento de Integridad en su afán de promover la ética pública desarrolla actividades que se encuentran descritas en el Plan de Integridad Institucional de la Dirección Nacional de Aduanas. Algunas de ellas son las actividades relacionadas a los requerimientos de la Norma de Control Interno MECIP - 2015. La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicadas en la conducta de la persona que desempeña una función pública. Se concibe como un área de conocimiento de contenido universal que agrupa principios y valores orientados al espíritu de servicio público. La ética pública se refiere entonces a los actos humanos en tanto que son realizados por gobernantes y funcionarios públicos en el cumplimiento del deber.

El marco ético está conformado por todas las regulaciones vigentes en materia de Ética Pública dentro de la institución, como el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno, los Acuerdos y compromisos éticos otros.

7.5. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Gestión de Riesgos de corrupción se entiende como el proceso progresivo, basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejoran la toma de decisiones organizacionales, se identifican las posibles causas de cada riesgo, se realiza la violación del riesgo inherente (a través de la evaluación de probabilidad e impacto antes de aplicación de controles), teniendo como base de la estrategia anticorrupción, debe estar encaminada a la prevención de la misma. Con la identificación de controles y su valoración que establece el nivel de riesgo

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



definitiva, que nos provee la información, sobre los riesgos cuyos controles deben ser fortalecidos o complementados.

La política para administración integral de riesgos establece las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, es decir refleja la posición, de la Dirección para el tratamiento de los riesgos identificados, razón por la cual, las acciones tenidas en cuenta para la administración de los riesgos de corrupción en la

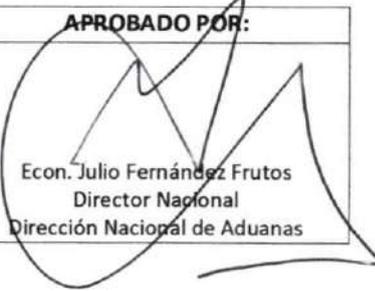
Dirección Nacional de Aduanas son: evitar o reducir cada riesgo, situación que se verifica, mediante un seguimiento periódico de los mismos y de los controles aplicados.

Así, conforme con la metodología descrita para la identificación y valoración de riesgos de corrupción, se cuenta con la matriz de riesgos de corrupción diseñada para la vigencia 2020 con sus respectivas medidas de mitigación y seguimiento.

7.5.1. Mapa de riesgo de corrupción

El Departamento de Asuntos Internos, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia al control de riesgos de corrupción en la Dirección Nacional de Aduanas, los cuales se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de corrupción del Departamento de Asuntos Internos de la DNA.

El Mapa de Riesgos de Corrupción constituye un tipo específico de herramienta de prevención de la corrupción. Debemos tener en cuenta de que las acciones

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



para perpetrar la corrupción son cada vez más sofisticadas y eficientes. Necesitamos adaptarnos y es por eso que se recurre a herramientas como la calificación o análisis de riesgo, los mapas de riesgo, los sistemas de alertas o detección temprana de los riesgos de corrupción.

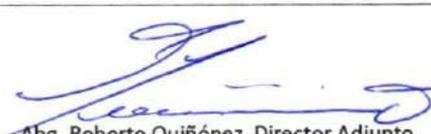
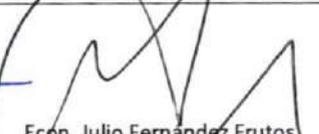
Mediante Resolución DNA N° 1077/2021 se aprobó el Informe del Mapa de Riesgo de la Dirección Nacional de Aduanas y se dispuso su aplicación en toda la institución; acentuándose en el proceso de Fiscalización, control y seguridad de la cadena logística. Y siguiendo las fases previstas para el desarrollo del mapa de riesgo de corrupción, conjuntamente la SENAC, CEAMSO y equipo técnico de la Dirección Nacional de Aduanas, se seleccionó un proceso considerado como el más importantes de analizar, con sus correspondientes sub procesos.

En total fueron analizados 8 sub procesos, y se establecieron un total de 37 actividades destinadas a mitigar los hechos de corrupción en la institución.

El mapa de Riesgo de Corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos; ajustado específicamente a la metodología emitida en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

7.5.2. Evitar el riesgo y reducir el riesgo.

En la actualidad contamos con un mapa de riesgo que tiene como objetivo Investigar las supuestas irregularidades administrativas en las que pudieran estar

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

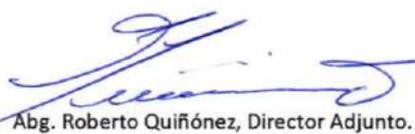


involucrados funcionarios de la Institución y se identificó los siguientes riesgos por un lado la DEMORA, que indica el Retraso en la emisión de los Informes y por otro lado las FALTAS DE DENUNCIAS Y/O COMUNICACIONES DE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES, que se colegiría en aquellas Denuncias no presentadas o realizadas.

En la última auditoría externa se sugirió incluir como riesgo la inclusión de la FUGA DE LA INFORMACION desde el Departamento.

Para este nuevo proyecto y en vista a los diferentes casos que fueron investigados y que cuentan con informes preliminares presentados a la máxima autoridad así como aquellos casos cuya investigación están en curso hemos identificado los siguientes riesgos de corrupción asociadas a las siguientes conductas:

- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)
- Inadecuada distribución de recursos
- Toma de decisiones orientada a beneficios particulares
- Cobro de trámites
- Indebida utilización de bienes de consumo
- Inclusión de gastos no autorizados
- Favorecimiento en la realización de trámites internos
- Manipulación de información
- Interpretación subjetiva de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



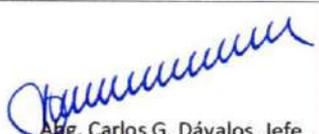
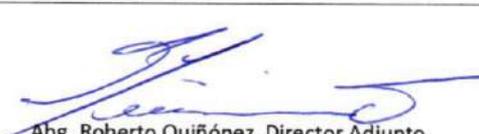
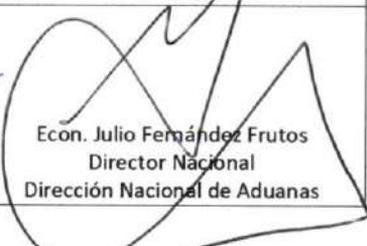
7.6. GESTIÓN DE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN E INVESTIGACIÓN

El Departamento de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), por naturaleza de Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), constituye la instancia técnica y especializada dentro de la estructura institucional, acreditada para ejercer su autonomía en las distintas dependencias de la DNA, con facultades legales para impulsar y ejecutar acciones tendientes a transparentar la gestión, prevenir actos de corrupción y canalizar las denuncias.

24

En cuanto a la apertura de una ficha de investigación, el Departamento de Asuntos Internos:

- Inicia con autonomía e independencia investigaciones preliminares de hechos de corrupción perpetrados por funcionarios, desde su toma de conocimiento hasta el informe preliminar.
- Inicia las investigaciones preliminares a partir de la detección de hechos de corrupción y de denuncias que provengan de las distintas fuentes existentes, como ser: el Centro de Atención y Reclamos (CAR), el Portal de Denuncias de la SENAC (SSPS), Vía telefónica, escrita, redes sociales, medios de comunicación, buzones de denuncias, informes de otras dependencias, etc.; siempre que sean verosímiles, pudiendo el Departamento de Asuntos Internos desestimar las denuncias que no cuenten con los requisitos mínimos legales de veracidad.
- Conforme a la denuncia ingresada y previamente evaluada, el Jefe del Departamento abre una ficha de investigación, designando a un agente investigador, quién deberá investigar los hechos denunciados.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |

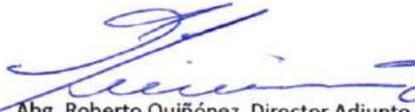


- Las actuaciones y diligencias realizadas en las investigaciones preliminares se mantienen en carácter confidencial y reservado.
- Una vez finalizada el procedimiento, se remite al Director Nacional de Aduanas el Resultado de las Investigaciones realizadas, concluyendo si amerita o no las sanciones establecidas en la normativa vigente y una recomendación de acciones correctivas final.

7.7. THE INTEGRITY APP- SECTOR PÚBLICO PARAGUAY

The IntegrityApp, es la versión desarrollada con la Secretaría Nacional de Anticorrupción de Paraguay, es una herramienta digital para el diagnóstico en el sector público a fin de fortalecer el proceso de monitoreo y evaluación sobre el nivel de conocimiento y aplicación de las herramientas en materia de transparencia, integridad y anticorrupción vigentes en el país. Después de responder un cuestionario simple y práctico el usuario recibe una puntuación de 0 a 100% que refleja su propio estatus de conocimiento y aplicación de las herramientas en materia de transparencia, integridad y anticorrupción. Es importante recordar que la aplicación no realiza una certificación. En base a los resultados, los usuarios reciben acceso a contenido y herramientas para fortalecer sus políticas de integridad en su organización.

La Secretaría Nacional Anticorrupción, mediante Resolución N° 315 de fecha 27 de diciembre de 2022, aprobó e implementó el uso de la plataforma, dispuso que la misma constituirá en una herramienta digital para el diagnóstico del nivel de conocimiento sobre la integridad pública, así como su implementación obligatoria por parte de las instituciones del Poder Ejecutivo.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



8. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración de Riesgo: actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.

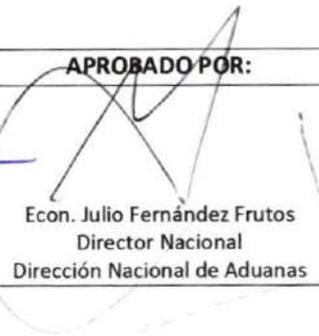
App: el término app es una abreviatura de la voz inglesa *application* y tiende a utilizarse para referirse a una aplicación informática para dispositivos móviles y tabletas.

Audiencia Pública de rendición de cuentas: proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo en el cual se resumen aspectos cruciales.

Ciudadano: persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Paraguay, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Control Social: busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa

Corrupción: uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



Datos abiertos: son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

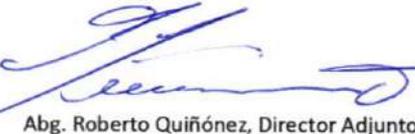
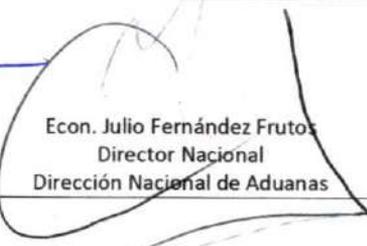
Dialogo: son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológico de los últimos tiempos, el dialogo se puede desarrollar a través de canales virtuales.

Emisor: es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

Grupo de interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Público internos y externos” o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción: herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, tanto internos como externos.

Información: disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



Información pública: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía través de varios medios.

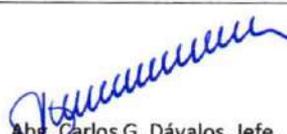
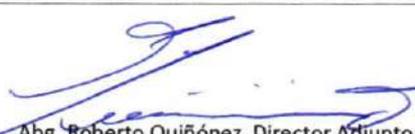
Integridad: es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando. Mientras que la honestidad se refiere al acto de ser veraz, la integridad es el acto de actuar de acuerdo a los principios.

Investigación: es un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un hecho de corrupción o irregularidad administrativa.

Lenguaje Claro: es el conjunto de principios que permiten a las instituciones públicas usar el lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos y deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.

Matriz de riesgos: herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se usa el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

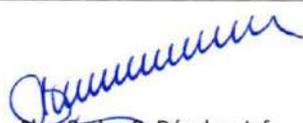
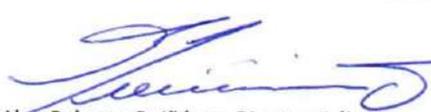
Medio de Comunicación: son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objeto de informar comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

Participación Ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz en imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

Políticas de manejo del Riesgo: son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

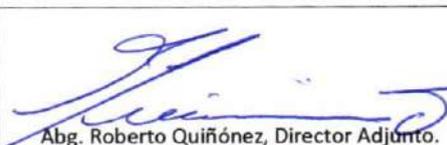
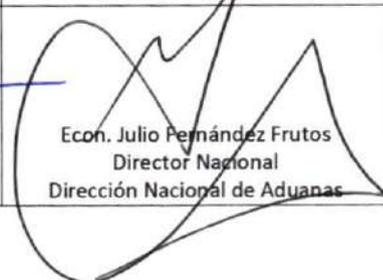
Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



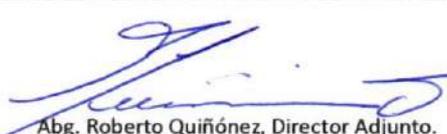
9. MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
- **LEY 1626/00** "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA"
- **LEY 977/96** "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN"
- **LEY 2535/05** "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LA NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN"
- **LEY 5189/14** "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIÓN Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"
- **Decreto 10.143/12** "POR EL CUAL SE APRUEBA CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO"
- **Decreto N° 10.144/12**, se establece que todas las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo cuenten con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) que deben tener facultades legales para poder llevar a cabo las políticas de gobierno referentes a su naturaleza.
- **Decreto 4.064/15** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"
- **Decreto 4.719/15** "POR EL CUAL SE CREA EL EQUIPO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL Y LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN"
- **Decreto 4.900/16** "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN"
- **Decreto 4.937/16** "POR LA QUE SE CREA LA RED INTERINSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (RTA), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



- **Decreto 8.706/18** "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PORTAL DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN Y SE APRUEBA SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LA SENAC – SSPS"
- **Resolución SENAC 168/15** "ROLES, AREAS DE ACCION Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION".
- **Resolución SENAC N° 28/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"
- **Resolución SENAC N° 15/2023** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"
- **Resolución DNA N° 46/2010** "POR LA CUAL SE CONSTITUYE PROVISORIAMENTE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y SE DESIGNA ENCARGADO"
- **Resolución DNA N°244/2020** "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS A EJERCER SU AUTONOMÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"
- **Resolución DNA N° 1140/2021** "POR LA CUAL APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN APROBADO POR DECRETO 4900/2016"
- **Resolución SENAC N° 269/2022** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN APROBADO POR DECRETO 4900/2016"

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|---|
|  Abg. Carlos G. Dávalos, Jefe. Departamento de Asuntos Internos Dirección Nacional de Aduanas |  Abg. Roberto Quiñónez, Director Adjunto. Dirección Nacional Adjunta Dirección Nacional de Aduanas |  Econ. Julio Fernández Frutos Director Nacional Dirección Nacional de Aduanas |



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023**

| A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS | | 7- Avances 1er. Informe | | | | | | | | | | | | 8- Avances 2do. Informe | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------------|-----|-----|----------------------------|---|------------------------|---|-----------------|--|
| | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| B- COMPONENTE: Fortalecer las competencias de los funcionarios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública | | 6- PLAZO PREVISTO | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| C- OBJETIVO: Fortalecer las competencias de los funcionarios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| D- PLAN ANUAL AÑO: 2023 | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| | | Evidencia (***) | | | | | | | | | | | | Evidencia (***) | | | | | | | | |
| 1- ESTRATEGIA | 2- META/OBJETIVO | 3- ACTIVIDAD | 4- INDICADOR | 5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | set | oct | nov | dic | Estado de la Actividad (*) | Descripción del Estado de la Actividad (**) | Estado de la Actividad | Descripción del Estado de la Actividad (**) | Evidencia (***) | |
| Niveles de Transparencia Activa y Pasiva con cumplimiento óptimos | Fortalecer las competencias de los funcionarios de la oficina de Acceso a la Información Pública de la DNA | Participación en Talleres impulsados por la SENAC | Cantidad de participaciones en las capacitaciones realizadas a los funcionarios de la Oficina de AIP de la DNA / Cantidad total de Capacitaciones realizadas por la SENAC relativas a Transparencia Activa y Pasiva | Registro de participación en las capacitaciones desarrolladas (Captura de pantalla y/o link de pagina web) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Promover el conocimiento amplio de los procedimientos y normativas vigentes relacionadas a AIP al publico interno y externo, mediante el uso de las herramientas digitales | Confecionar artículos informativos y/o videos explicativos que sean visibles en las redes sociales de la Institucion y en la pagina web institucional o realizar socializaciones | Cantidad de artículos informativos y/o videos explicativos publicados | Link de Videos y/o articulos que sean difundidos en las plataformas digitales o Actas de reunion | | | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Abg. Carlos Dávalos
JEFE
Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas



Abg. ROBERTO QUINONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjuunto
Dirección Nacional de Aduanas



Abg. JULIO BERNARDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

| COMPONENTES | N° de Actividades Previstas su realización año 2023 | N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2023 | N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2023 |
|--|---|---|---|
| 1- Transparencia y Acceso a la Información Pública | 4 | | |
| 2- Participación Ciudadana | 2 | | |
| 3- Rendición de Cuentas | 19 | | |
| 4- Integridad y Ética Pública | 10 | | |
| 5- Gestión de Riesgos de Corrupción | 4 | | |
| 6- Gestión de Denuncias e Investigación | 5 | | |
| 7- The Integrity App - Versión Sector Público Py | 4 | | |
| TOTAL DE ACTIVIDADES | 48 | | |

100 %

%



Abg. Carlos Dávalos
JEFE

Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. ROBERTO QUINONES PALENZUELA
Director Nacional Adjuato
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

| COMPONENTES | N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2023 | 1- CUMPLIDA | 2- EN PROCESO | 3- NO INICIADA |
|--|--|-------------|---------------|----------------|
| 1- Transparencia y Acceso a la Información Pública | 2 | | | |
| 2- Participación Ciudadana | 1 | | | |
| 3- Rendición de Cuentas | 9 | | | |
| 4- Integridad y Ética Pública | 5 | | | |
| 5- Gestión de Riesgos de Corrupción | 2 | | | |
| 6- Gestión de Denuncias e Investigación | 2 | | | |
| 7- The Integrity App - Versión Sector Público PY | 2 | | | |
| TOTAL DE ACTIVIDADES | 23 | | | |
| | 48 | % | % | % |

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Abg. Carlos Dávalos
JEFE
Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2023

| COMPONENTES | N° de Actividades previstas para su realización Julio a Diciembre 2023 | 1- CUMPLIDA | 2- EN PROCESO | 3- NO INICIADA |
|--|--|-------------|---------------|----------------|
| 1- Transparencia y Acceso a la Información Pública | 2 | | | |
| 2- Participación Ciudadana | 1 | | | |
| 3- Rendición de Cuentas | 10 | | | |
| 4- Integridad y Ética Pública | 5 | | | |
| 5- Gestión de Riesgos de Corrupción | 2 | | | |
| 6- Gestión de Denuncias e Investigación | 3 | | | |
| 7- The Integrity App - Versión Sector Público PY | 2 | | | |
| TOTAL DE ACTIVIDADES | 25 | | | |
| | 52 | % | % | % |

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



[Signature]
Abg. Carlos Dávalos
JEFE
Departamento de Asuntos Internos
Dirección Nacional de Aduanas



[Signature]
Abg. Roberto Quinonez Valenzuela
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas



[Signature]
Abg. Julio Fernandez Frutos
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS